ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC-411-012-19

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y RECARGAS DE EXTINTORES PARA LAS AREAS LABORALES DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017** denominado **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO;,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"Contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El EPMSC de Barrancabermeja, para garantizar unas óptimas condiciones de funcionalidad, operatividad y eficiencia en los resultados de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan y en cumplimiento de las políticas seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento de los objetivos institucionales, se requieren la **adquisición y recargas de**

extintores para las áreas ocupacionales de los internos del EPMSC de Barrancabermeja, con el fin de contribuir al desarrollo de los subprogramas de **atención y rehabilitación del recluso** de los establecimientos se hace necesario controlar y eliminar todos los factores de riesgo tipo higiénico sanitario.

Siguiendo las pautas del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, se pudo establecer que el presente proceso contractual no está cubierto por los acuerdos comerciales, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, y que, consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Grandes Superficies, no se encuentran ofertadas las **recargas de extintores.**

Así mismo, "*el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal. Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, en principio debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.*" *https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2017/minima_cuantia/minima_cuantia-original.pdf.*

De igual manera con la presente contratación se dará cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en el estándar reconocido internacionalmente (norma OHSAS 18001). Coadyuvando así a la eficacia y cumplimiento real del objetivo principal del Programa de Salud Ocupacional para la Población Privada de la Libertad - PPL del Establecimiento en proceso de reinserción social, que finalmente no es otra cosa más que garantizar la Seguridad y Salud en el trabajo de los mismos.

Cabe señalar que se proyectaron ciertas cantidades de acuerdo al presupuesto asignado, no obstante, en determinado evento, se podrán ajustar teniendo en cuenta el valor en cantidades unitarias a fin de ejecutar el presupuesto asignado, para tal fin se deberá contar con la voluntad del futuro contratista a fin de ajustar las cantidades en caso de ser necesario, sin modificar las condiciones técnicas ni la calidad de los ítems, por tanto, solo se hará en cantidades de los artículos.

Que, por lo anterior, la dirección del EPMSC BARRANCABERMEJA, tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

Que mediante Resolución: **000276 de enero 28 de 2019**, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó unas partidas al EPMSC de Barrancabermeja para atender el gasto por concepto **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.**

Que existe disponibilidad presupuestal **N° 1419 de 12/03/2019**, por valor de **cuatro millones de pesos ($4.000.000) mcte.**, expedido por el área de financiera del establecimiento; Por tal motivo se hace necesario dar inicio al proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO A CONTRATAR

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC-BARRANCABERMEJA del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, requiere **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y RECARGAS DE EXTINTORES PARA LAS AREAS LABORALES DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a lo pactado en la invitación, en el contrato y en la propuesta.
- Prestar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- El futuro contratista deberá contar con personal idóneo, dotado con los elementos de seguridad adecuados para la prestación del servicio.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	E Productos de uso final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	19 Protección contra incendios	16 Equipo contra incendios	01 Extintores

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS - ABC DE 10 LIBRAS	UN	20
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS - ABC DE 20 LIBRAS	UN	18
3	RECARGA DE EXTINTORE DE AGENTE LIMPIO DE 3.700 GRS	UN	2
4	COMPRA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO DE 3.700 GRS CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	8
5	COMPRA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GALONES CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	5
6	COMPRA DE EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 10 LIBRAS CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	6

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 72 horas después de haber realizado la solicitud del producto por parte del supervisor del contrato.
2	La recepción se realizara por el supervisor del contrato en compañía del almacenista quienes realizaran las inspecciones de calidad establecidas.
3	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.
4	El contratista deberá realizar la entrega del producto sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en el EPMSC de Barrancabermeja.
5	El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional de excelente calidad, de alta demanda y rotación del producto.
6	El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los Ítems obligatorios solicitados especificando la MARCA y REFERENCIA de cada elemento la cual debe ser reconocida en el mercado
7	La entrega se debe realizar en el siguiente horario de las 8:00 a.m. a 12 pm y de 2 p.m. a 4 p.m. de lunes a viernes previa coordinación con el funcionario responsable del PIGA.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES

6. EXPERIENCIA

Para contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja	Proceso exento del impuesto de IVA de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 y certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho CER 16-0000240-OAP- 1300 del 14 de Julio de 2016. Para servicios se aplicara según tabla de Retención en la fuente por servicios 2017.	Retención en la Fuente por compras, de acuerdo a las normas tributarias, Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención. 2,5 % Retefuente Compra Declarante. 3,5% Retefuente Compra No Declarante. 4,0% Retefuente por servicios Declarante. 6,0% Retefuente por servicios No declarante.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **uno (1)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **cinco (5)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para Para **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista|
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

A. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja - EPMSC De Barrancabermeja, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

"*(…)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUJUSTIFICACIÓN.*
De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, procede a realizar los Estudios Previos con **la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja.**

B. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector terciario o sector de servicios, en el que encontramos el sector **COMERCIO,** que incluyen todas las empresas con actividades relacionadas con la compra y la venta de productos y servicios a nivel nacional o internacional.

C. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Las empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un gerente, departamentos o sección de ventas, de compras, de contabilidad, facturación.

Política de Calidad

Los proveedores de este sector buscan ofrecer servicios y productos de excelente calidad con garantías que genere confianza en el sector.

D. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario tiene como necesidad **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja** Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos necesarios para el presente proceso así:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS - ABC DE 10 LIBRAS	UN	20
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS - ABC DE 20 LIBRAS	UN	18
3	RECARGA DE EXTINTORE DE AGENTE LIMPIO DE 3.700 GRS	UN	2
4	COMPRA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO DE 3.700 GRS CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	8
5	COMPRA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GALONES CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	5
6	COMPRA DE EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 10 LIBRAS CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	6

7.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

A. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja - EPMSC DE BARRANCABERMEJA, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	CMC-411-014-18	Mínima Cuantía	A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	$ 2.645.000
2017	CMC-023	Mínima Cuantía	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	$ 9.584.000
2016	CMC-016	Mínima Cuantía	SERVICIOS, MANTENIMIENTOS, ASESORIAS PARA LA FINCA RAIZ S.A.S	$ 5.984.000

B. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON	421-MC-32-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y RECARGA DE EXTINTORES MOVILES DESTINADOS A LA PREVENCION DE INCENDIOS EN LAS AREAS LABORALES Y OCUPACIONALES DE LA PPL EN EL EPAMS GIRON DEL INPEC	AM SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 6.340.600
2019	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	COCUC-032-2019	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES	JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	$ 3.945.500

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- Extinseg
- Americana de Extintores

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por EL EPMSC-BARRANCABERMEJA, a continuación, detalla los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios con el fin de **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITM	ELEMENTOS REQUERIDOS	UNID MED	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNT	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS - ABC DE 10 LIBRAS	UN	20	20.000	12.000	16.000	320.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS - ABC DE 20 LIBRAS	UN	18	25.000	15.000	20.000	360.000
3	RECARGA DE EXTINTORE DE AGENTE LIMPIO DE 3.700 GRS	UN	2	130.000	80.000	105.000	210.000
4	COMPRA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO DE 3.700 GRS CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	8	180.000	150.000	165.000	1.320.000
5	COMPRA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GALONES CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	5	60.000	55.000	57.500	287.500
6	COMPRA DE EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 10 LIBRAS CON SOPORTE DE PARED Y SEÑAL	UN	6	280.000	220.000	250.000	1.500.000
VALOR TOTAL PROMEDIO							**$ 3.997.500**

NOTA 1: El oferente deberá presentar su oferta en las cantidades solicitadas. El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Barrancabermeja, se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el restante que se presente entre el total de la oferta y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del certificado de disponibilidad presupuestal emitido para el presente proceso, esto a fin de aprovechar al máximo el presupuesto asignado siendo este insuficiente para cubrir las necesidades de este Establecimiento que alberga a un promedio de 500 internos.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al presupuesto asignado para **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja**, el valor del contrato será hasta por CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No. **1419 del 12 de Marzo de 2019**, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-411 EPMSC BARRANCABERMEJA, dependencia 411 GESTION – EPC BARRANCABERMEJA, posición catálogo de gastos gasto **A-03-03-01-017** denominado **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO,** fuente - Nación, recurso - 10, Situación - Csf. Objeto – **contratar la adquisición y recargas de extintores para las áreas laborales de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja,** según Res. 000276, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **de cinco (5) meses** o hasta el agotamiento de los recursos, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del ordenador del gasto del Establecimiento EPMSC DE BARRANCABERMEJA, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal. Se deberán acordar una entrega programada con el supervisor del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC DE BARRANCABERMEJA efectuará los pagos previa disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; después de la presentación de la factura correspondiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, una vez se realice la entrega de los bienes adquiridos, con recibo a satisfacción por

parte del supervisor del contrato; a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios/compra, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Barrancabermeja Cra. 5 No 8-07 Sector comercio, oficina Atención y Tratamiento Penitenciario

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Barrancabermeja.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC DE BARRANCANCABERMEJA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- Cargar la factura en la plataforma SECOP II.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC DE BARRANCANCABERMEJA se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) Cuando el valor de cualquiera de los elementos solicitados en la presente invitación, excedan el valor promedio de mercado, según el análisis efectuado en el estudio previo.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Si no se presentan ofertas
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos
- Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil
- Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.
- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC DE BARRANCABERMEJA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajustes.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Bajo	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea, muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como	Bajo	contratista	solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del	En el estudio de mercado y proceso de contratación

						consecuencia que se presente un número reducido de oferentes					proceso de contratación	
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	Las condiciones de salubridad del Establecimiento desmejorarían.	Bajo	contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (póliza)	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Bajo	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, si el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC – BARRANCABERMEJA con Nit. 829.000.754-2 con la siguiente cobertura:

La garantía estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto, **NO** se exigirá pólizas de garantía.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable de Piga** del EPMSC Barrancabermeja para ejercer el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Barrancabermeja, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Barrancabermeja, 17 de Julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO
DG. JUAN MARTIN DUARTE DULCEY
Responsable de PIGA- SST PPL
EPMSC DE BARRANCABERMEJA

Fecha de elaboración: Julio 17 de 2019